

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 85/2022.-

Mendoza, 3 de junio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 14 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Gustavo Stroppiana solicita licencia compensatoria para el día de la fecha.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia compensatoria al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 14 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Gustavo STROPPIANA, para el día de la fecha.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 14 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual por la Dra. Cecilia BIGNERT, en el día de la fecha.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal